

Bogotá D.C., 10 de enero de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Asunto: Sustitución de poder

MAURICIO PATIÑO BONNET, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de confianza principal de **SAP CORPORATION SAS**, de manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección con el fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder especial, amplio y suficiente a mí conferido, en calidad de apoderado de confianza principal, al abogado **GERARDO FLÓREZ LINERO**, identificado como aparece al pie de su respectiva firma.

El abogado **GERARDO FLÓREZ LINERO** revestido y autorizado para ejercer las mismas facultades a mí conferidas, incluyendo radicar documentos, solicitar copias, conciliar, transigir, notificarse, interponer recursos, sustituir, reasumir, designar apoderado suplente y demás facultades inherentes a presente mandato.

Para efectos de notificaciones la dirección es la Carrera 9 # 74 – 08, oficina 105, edificio Profinanzas en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono (1)3268600 Ext. 1609 y/o correo electrónico patmarksCO@ppulegal.com.

Cordialmente,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699

T.P. 73.583 del C. S. de la J.



GERARDO FLÓREZ LINERO

C.C. 80.200.055 de Bogotá

T.P. 165.583

PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU & URÍA

PROPIEDAD INTELECTUAL

PODER GENERAL PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

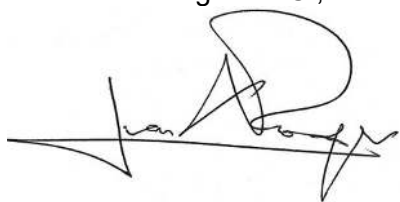
Yo JUAN CARLOS RODRIGUEZ BERNAL obrando en calidad de representante legal de la sociedad **SAP CORPORATION S.A.S.**, legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, actualmente vigente y en ejercicio, con NIT 900.546.638-7, domiciliada en la Cra 14 No. 94 - 44 Of 701 Torre B Edificio 94 - 44 Ph, Bogotá D.C., Colombia, por medio del presente documento, nombro a **MAURICIO PATIÑO BONNET** y **JORGE DI TERLIZZI BRETON** con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente:

1) Para recabar de las oficinas y autoridades administrativas, judiciales y de policía colombianas en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre; 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante, como demandado o en virtud de cualquier tipo de tercería en cualquier instancia y/o recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, denuncias penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual y registros sanitarios; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual y registros sanitarios.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi (nuestro) beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales en Colombia.

Firmado en Bogotá D.C., el 2 de diciembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Rodriguez', with a large, stylized 'R' and a horizontal line extending to the left.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Representante Legal

C.C. No.: 94.428.220 de Cali